

Resolución Digital CDFHyCS N° 117 / 2024

VISTO:

La presentación de la Nota presentada sobre solicitud de continuidad de desarrollo de la Unidad Ejecutora de Idiomas de fecha 02 de diciembre de 2024, presentada por la Lic. Flor de María Montoya, y;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia se encuadra en la figura servicios a terceros y en aspectos generales cumple con los requisitos planteados en la Ordenanza C.S N° 065 reglamentada por la Resolución CS N° 047/97.

Que la ordenanza C.S N°065 establece en su artículo 12 que la instrumentación, ejecución presupuestaria y control de estas actividades serán responsabilidad de cada unidad académica, las que podrán reglamentar en la forma más adecuada a sus modalidades.

Que es procedente reglamentar el cobro de honorarios, definido como asignaciones complementarias en el capítulo 8, de la Res. C.S N° 047/97.

Que el funcionamiento de la Unidad Ejecutora de Idiomas fue actualizado por la Resolución CD FHCS N° 35/2022.

Que importa a la Facultad, el desarrollo de la actividad de enseñanza de idiomas en su agenda académica ya que el dictado de estos en distintos niveles le otorga un sello distintivo a la agenda académica.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes, en la V° Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 16 y 17 de diciembre, ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art. 1º) Avalar en su totalidad la Unidad Ejecutora de Idiomas, en adelante UEI, en todos sus términos, según Anexo único desde la emisión del presente acto resolutivo.

Art. 2º) Celebrar los contratos que se adecuen a las normativas vigentes en la Resolución C.S 047/97, al personal que figura en el presente Anexo y que constituye la UEI, quienes cumplirán con las tareas asignadas en cuanto al dictado de clases en los diferentes idiomas, tareas de apoyo administrativo y demás funciones inherentes a la misma en los horarios establecidos al efecto.

Art. 3º) En caso de que el docente tuviera relación de dependencia pre-existente con nuestra Universidad, deberá celebrarse un Contrato de Locación de Servicios Monto Fijo, en adelante CLSMF, con una afectación del 65% de lo facturado (devengado y cobrado), en carácter de remuneración sujeta a las retenciones de Ley correspondiente (costo institucional constituida por aportes patronales y personales) a liquidarse con los haberes correspondientes a cada mes.

Art. 4º) Aprobar la instrumentación de Contratos de Locación de Obra (CLO) que figuran en el Anexo a la presente Resolución, con afectación del setenta (70) por ciento de lo facturado (devengado y cobrado).

Art. 5º) La validez de los contratos del personal del personal administrativo afectado a tareas de la UEI, será desde el 01 de febrero al 31 de diciembre del 2023 y la validez de los contratos del personal responsable del dictado de idiomas afectado a tareas de la UEI, será

desde el 01 de marzo al 31 de diciembre del 2023, imputando los fondos recaudados y cobrados por la UEI.

Art. 6º) Celebrar un Contrato de Locación de servicio con la Lic. Flor de María Montoya, DNI: 94.001.506, como Coordinadora Académica de la Unidad de Idiomas dependiente de la Delegación Académica de la sede Trelew de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, desde el 01 de abril de 2023 al 31 de marzo de

2024, con una remuneración equivalente a la de un Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva con una antigüedad de 5 (cinco) años, imputando los fondos al 90% de lo recaudados y cobrados por la UEI.

Art. 7º) La imputación presupuestaria será 312-003-053-Fondos Propios Unidad Ejecutora de Idiomas – sede Trelew - FHCS.

Art. 8º) Los honorarios y remuneraciones a percibir por los docentes y administrativos, deberán ser informados mensualmente por la Coordinadora de la UEI, para su certificación correspondiente.

Art. 9º) Dar cumplimiento a lo establecido en el Anexo Vº de la Res. CS N° 047/97 respecto a que no corresponde la liquidación por indemnización por vacaciones, SAC y pago por salario familiar.

Art. 10º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido ARCHÍVESE.

m.l.o

n.m.m.



Facultad
de Humanidades
y Ciencias Sociales



2024
30 años de la consagración constitucional
de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad
universitaria en Argentina

Firmado digitalmente por:

María Laura Olivares-Secretaria

Susana Laura Vidoz-Presidente

ANEXO

CUADRO 1					
Lista de integrantes de la UEI con Contratos tipo CLO					
Nº	APELLIDO	NOMBRE	ACTIVIDAD	DNI	TIPO DE CONTRATACION
1	AMBROSINI	MONICA	FRANCES	20.150.066	CLO
2	BUSSO	ESTEFANIA	INGLES	34.428.946	CLO
3	COLAIUTA	NORMA ELSA	INGLES	95.130.406	CLO
4	CHIOVETTA	ANDREA FABIANA	ITALIANO	20.369.615	CLO
5	GRANT	ALAISTAR JAMES	INGLES	94.489.082	CLO
6	TARABINI	ANDRES	ITALIANO	22.712.694	CLO
7	TOLEDO	ALICIA	FRANCES	17.616.348	CLO
8	TORRES	ADRIANA	PORTUGUES	25.662.083	CLO
9	YERIO	PABLO EZEQUIEL	INGLES	33.226.104	CLO
10	TENORIO	AYELEN	INGLES	34.665.284	CLO
11	ROMERO	LUCIANA	FRANCES	32.552.026	CLO
12	BORGMAN	NICOLAS	PORTUGUÉS	29.567.543	CLO
13	REVELLO	ETHEL	INGLES	24.286.550	CLO
14	HAMBURGER	CLARA	ALEMÁN	5.102.586	CLO
15	PARODI	IORELLA	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	43.828.186	CLO
16	ALVAREZ	CRISTINA	AUXILIAR TECNICA INFORMÁTICA	45.803.609	CLO



Facultad
de Humanidades
y Ciencias Sociales



Universidad
Nacional de la
Patagonia
San Juan Bosco

2024

30 años de la consagración constitucional
de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad
universitaria en Argentina

CUADRO 2

Lista de integrantes de la UEI con Contrato tipo CLS

1	MONTOYA LOPEZ	FLOR DE MARIA	INGLES	94.001.506	CLS
2	MONTOYA LOPEZ	FLOR DE MARIA	Coordinación Idiomas	94.001.506	CLS

Hoja de autorizaciones